

DECRETO N° 0659
NEUQUÉN, 14 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 268-M-19, originado en el Pase N° 031/19 de la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: **"TARDUGNO ALBERTO FELIPE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100195/2019), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Carlos C. Ronda y Martín Adolfo Pedernera, por la suma de \$ 2.887.-, para cada uno de ellos; resultando un monto total de \$ 5.774.-;

Que por Pase N° 111/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto 2018, dispone de crédito suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7531 - AA 94696;

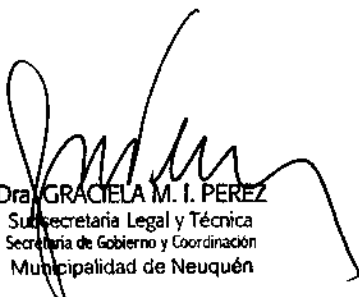
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"TARDUGNO ALBERTO FELIPE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100195/2019), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 5.774.-)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Carlos C. Ronda y Martín Adolfo Pedernera la suma de \$ 2.887.-, a cada uno; de acuerdo a lo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0659 - 19

solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del
Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del
Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los
efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, ARCHÍVESE.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2249
Fecha ...23 / 08 / 2019...